

Sr. D. Diego Portales

México. 10 de 1829

Mui Sr. mio:

Don Jose Ybáñez ha sido depuesto del empleo de oficial de la ad<sup>ca</sup> por un informe q<sup>o</sup> los ministros pusieron en su contra, á mi vez por equívoca vocación, estoy instruido de los antecedentes y creo q<sup>o</sup> tho. Sr. Ybáñez puede vindicarse. El decreto por q<sup>o</sup> se le ha depuesto, está concebido en los términos siguientes = Queda destituido de su empleo el oficial sus<sup>o</sup> = Don Jose Y<sup>o</sup> Ybáñez quien se le formara su causa = y el se ha presentado al presidente, pidiendo q<sup>o</sup> se reforme el decreto, ó se suspendan los efectos de el. hta. q<sup>o</sup> se le siga su causa, y según lo q<sup>o</sup> de ella resulte lo castiguen, ó absuelvan, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> mientras tanto solo se le suspenda del des<sup>o</sup> = tino, y no se le destituya como está decretado: yo p<sup>o</sup> con el Sr. ministro de Hacienda, me tomo la libertad, de dirijir al. la presente Supli<sup>o</sup>



se empuñe con el referido Sr. ministro p<sup>te</sup> q<sup>o</sup> en  
consideracion a lo q<sup>o</sup> espone y haer en su solicitud  
y a q<sup>o</sup> ha sido una equivocacion la acusacion q<sup>o</sup>  
se han echo, secrete como pide el q<sup>o</sup> Suplica —

Aguarda q<sup>o</sup> v. se le sirva dispensarse  
esta libertad, y q<sup>o</sup> disponga al efecto de su segu-  
ro servidor G. S. M. D.

S. D. José D. Olayo

Mui S. mis.

Por una conversacion que he<sup>o</sup> en mi casa su-  
pe que el gob<sup>no</sup> habia destituido al Sr. Haer q<sup>o</sup> quien v.  
se interesa. Lo tendria el maior gusto en servir a v.; pero  
le aseguro con toda la verdad que acostumbro que desde que  
Fagel ha' entrado al ministerio he' tratado de separarme  
de el cuanto me ha' sido posible, p<sup>o</sup> que es notorio que  
siempre ando huyendo de los hombres que ocupan al-  
tos puestos. Creame v. que no tengo influjo sobre Fagel  
ni sobre ninguna de las personas del gob<sup>no</sup>, y p<sup>o</sup> otra  
parte Fagel es bastante honrado y recto, y certoi cierto  
que haciendo le conocer la justa no se separara de ella,  
y no necesita de empeños p<sup>a</sup> darle a' cada uno lo que  
es suyo. Como creo que en estos tiempos conviene mucho  
aislarse, no me veo siquiera con Fagel, y asi vera v. que  
nada puedo hacer — sirviendose dispensar a' este S. D. S.

S. D. Portales

1828 — has 831.

Correspondencia singular  
de don Sixen



FRHCF0007-056

Señor.  
Don Diego Portales  
contenida  
Al S. D. Don. Jacqui.

